



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 13204

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 664,71 (PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO, CON 71/100), a favor de la agente Díaz Sandra Silvia - D.N.I. N° 18.387.394 - Legajo N° 24547/0, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año **2016**, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0	
1.1.3 Ret. que no hacen al cargo	\$ 590,20
1.1.4 S.A.C.	\$ 74,51
TOTAL	\$ 664,71 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 82,63	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 10,43	\$ 93,06
I.O.M.A.	\$ 28,33	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 3,58	\$ 31,91
Sind. T.M. de Lanús	\$ 8,85	
Sind. T.M.L. s/S.A.C.	\$ 1,12	\$ 9,97

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.03 - F.F.1.1.0	
1.1.6.1 I.P.S.	\$ 79,77
1.1.6.2 I.O.M.A.	\$ 31,91
1.1.6.4 A.R.T.	\$ 12,29

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 664,71 y 2.1.1.3.2 "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 123,97.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 16 de abril de 2021.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1094

DE FECHA 23 ABR 2021

Registrada bajo el N° 13204

DANIELA L. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA